

BASES PARA EL SORTEO DE FIGURANTES EN LA CABALGATA DE REYES MAGOS 2026

- 1.- El objeto del sorteo será elegir de entre los participantes a los/las menores que saldrán de figurantes en las carrozas de la Cabalgata de Reyes Magos 2026.
- 2.- Podrán inscribirse todos los/las menores con edad comprendida entre los 5 y los 12 años cumplidos a día 5 de enero de 2026, nacidos o residentes en Huelva capital y que no hayan salido de figurantes en Cabalgatas anteriores. De la veracidad de dichos datos será responsable el padre/madre o tutor legal que suscriba la solicitud de inscripción (ANEXO I) y la Declaración Responsable/Autorización Derechos de Imagen/Participación y Uso de Datos Personales (Anexo II).
- 3.- Los interesados (padre, madre o tutor legal del menor) deberán cumplimentar y firmar la Hoja de Inscripción (ANEXO I) y una Declaración Responsable / derechos de imagen (ANEXO II), que estará a su disposición en la Concejalía de Cultura ubicada en el Pabellón de Poniente de la Casa Colón, así como en las Bases publicadas en la web municipal. **El período de inscripción será del 3 al 7 de noviembre de 2025 ambos inclusive, en horario de 10:00 a 13:00 horas**, pudiendo presentarse dicha documentación dentro del plazo establecido, en las oficinas de la Concejalía de Cultura.
- 4.- Una vez finalizado el período de inscripción, se procederá a la elaboración de una lista con los participantes en el sorteo, aquellos que no cumplan los requisitos revistos en el punto 2 quedarán excluidos.
- 5.- Los/las menores que se inscriban junto a algún hermano/a, participará con el mismo número en el sorteo.
- 6.- El listado de **admitidos al sorteo se publicará el día 14 de noviembre**, en tablón de anuncios de la Casa Colón, donde podrán presentar reclamaciones del 17 al 21 de noviembre ambos inclusive. En el caso de que no haya reclamaciones, **el listado provisional pasará automáticamente a definitivo**.
- 7.- El número total de plazas así como de suplentes, será anunciado antes del inicio del sorteo.
- 8.- El sorteo será público, teniendo lugar el lunes día 5 **de diciembre de 2025 a las 10:00 horas en el Gran Teatro**, el listado de agraciados así como de suplentes, será publicado al día siguiente en el tablón de anuncios de la Casa Colón.
- 9.- Antes del inicio del mismo, se dará opción a los participantes a consultar el listado de admitidos, a continuación se introducirán en la urna los números de los participantes. Se procederá a posteriori a la extracción una a una de las papeletas de la mano de algún voluntario del público, hasta cubrir el número de plazas existentes incluyendo las de suplentes.
- 10.- Todo aquel que sea agraciado en el sorteo y tenga un representante en la sala, se le dará una cita a objeto de asignarle una de las carrozas y darle toda la información necesaria para participar en la Cabalgata.

En el caso de que el agraciado no tuviera ningún representante en la sala, se le citará por teléfono al número facilitado en la hoja de inscripción al sorteo.

- 11.- El padre, madre o tutor legal de los/las menores, deberá firmar una Autorización responsable y de Derechos de Imagen para que el/la niño o niña participe como figurante en la Cabalgata.
- 12.- El padre, madre o tutor legal de los/las menores, deberán acudir a una charla informativa sobre seguridad que será impartida por este Excmo. Ayuntamiento el día **2 de enero a las 10:00 horas en la Sala A de Casa Colón**, en la que recibirán las directrices a seguir a lo largo del recorrido. Del mismo modo deberá colaborar con la organización del evento en todo momento de la Cabalgata.
- 13.- Cuando algún figurante seleccionado no pueda asistir a la Cabalgata, la persona responsable deberá comunicarlo con antelación, a fin de poder cubrir dicha plaza con el grupo de suplentes.
- 14.- En la Cabalgata de Reyes Mayos del año 2026, una de las Carrozas que conformarán el desfile estará dedicada a una **entidad benéfica**, quedando reservadas las plazas de figurantes para dicha entidad que será la encargada de la selección de los mismos.
- 15.- Los datos facilitados en la hoja de Inscripción serán incorporados a una base de datos de la Concejalía de Cultura conforme al Reglamento General de Protección de Datos. La firma de la hoja de Inscripción supone la aceptación de las presentes bases.